

93



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 199-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Junio del 2012

-1-

**VISTO:**

El Proveído N° 2238 remitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, el INFORME N° 089-2012-CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 30 de Mayo del 2012, remitido por el Msc. Euler Tito Chura, responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre Comisiones de trabajo de los docentes para el periodo académico 2012-I, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante INFORME N° 089-2012-CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 30 de Mayo del 2012, remitido por el Msc. Euler Tito Chura, responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita se tramite mediante Acto Resolutivo las Comisiones de trabajo de los docentes para el periodo académico 2012-I, las mismas que fueron conformadas en la reunión de docentes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática realizado el 09 de Mayo del 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Comisiones de trabajo de Docentes para el periodo académico 2012-I de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de acuerdo al siguiente detalle;

**1. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN**

- Vaneza Flores Gutiérrez (Presidente)
- Carlos Alberto Silva Delgado
- Oscar John Vera Ramírez
- Anibal Fernando Flores García

**2. COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA**

- Carlos Alberto Silva Delgado (Presidente)
- Vaneza Flores Gutiérrez

**3. COMISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

- Hugo Euler Tito Chura (Presidente)
- Irene Aguilar Nina
- Vaneza Flores Gutiérrez

**4. COMISIÓN ACADÉMICA**

- Alex Peter Zúñiga Incalla (Presidente)
- Hugo Euler Tito Chura





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 199-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Junio del 2012

-2-



### 5. COMISIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES-GRADOS Y TÍTULOS

- Carlos Alberto Silva Delgado (Presidente)
- Hugo Euler Tito Chura
- Anibal Fernando Flores García
- Alex Peter Zúñiga Incalla

### 6. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

- Oscar John Vera Ramírez (Presidente)
- Carlos Alberto Silva Delgado

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 REPÚBLICA DEL PERÚ  
 PRESIDENTE  
 DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 ALCIDES NICANOR SÁNCHEZ PARRA  
 SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
 Presidencia  
 Vicepresidencia Académica  
 Vicepresidencia Administrativa  
 Interesados  
 Archivo (02)